

Asamblea de Accionistas**6.1 Información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas.**

1. ¿En el Orden del Día se evita agrupar asuntos relacionados con diferentes temas? (Práctica 1, CMPC)	SI
2. ¿Se evita el rubro referente a Asuntos Varios? (Práctica 1, CMPC)	SI
3. ¿La información sobre cada punto del Orden del Día está disponible por lo menos con quince días naturales de anticipación? (Práctica 2, CMPC)	SI
4. ¿Los accionistas cuentan con la información necesaria y posibles alternativas de voto sobre los asuntos del Orden del Día, para que puedan girar instrucciones a sus mandatarios sobre el sentido en que deberán ejercer los derechos de voto correspondientes el día de la Asamblea? (Práctica 3, CMPC)	SI
COMENTARIO: SE PONEN A SU DISPOSICIÓN LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES EN VIGOR (LMV).	
5. ¿Dentro de la información que se entrega a los accionistas, se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración y el currículum de los candidatos con información suficiente para evaluar su independencia? (Práctica 4, CMPC)	SI

6.2 Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas.

6. ¿El Consejo de Administración en su informe anual a la Asamblea de Accionistas incluye aspectos relevantes de los trabajos del o los órganos intermedios que realizan las funciones de? (Práctica 5, CMPC):	
a) Auditoría.	SI
b) Evaluación y compensación.	SI
c) Finanzas y planeación.	SI
d) Otras (detallar)	SI
COMENTARIO: FUNCIONES DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS CONFORME A LA LMV.	
7. ¿Los informes de cada órgano intermedio o comités presentados al Consejo, están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea, a excepción de aquella información que debe conservarse en forma confidencial? (Práctica 5, CMPC)	SI
8. ¿En el informe anual se incluyen los nombres de los integrantes de cada órgano intermedio? (Práctica 5, CMPC)	SI
9. ¿La sociedad cuenta con los mecanismos de comunicación necesarios que le permitan mantener adecuadamente informados a los accionistas e inversionistas en general? (Práctica 6, CMPC)	SI
10. Al respecto, detallar los mecanismos más comunes que utiliza la sociedad	
LOS MÁS COMUNES SON: TODOS LOS MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y DE EVENTOS RELEVANTES, PREVISTOS POR LA LMV, POR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES (CIRCULAR ÚNICA DE LA CNBV), Y POR EL REGLAMENTO DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES; ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WWW.GCARSO.COM.MX, Y EN SU CASO, MEDIANTE CONFERENCIAS CON ANALISTAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.	

Consejo de Administración

7.1 Funciones del Consejo de Administración.

11. ¿El Consejo de Administración realiza las siguientes funciones? (Práctica 7, CMPC)	
a) Establece la visión estratégica.	SI
b) Vigila la operación de la sociedad.	SI
COMENTARIO: A TRAVÉS DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORÍA, ASÍ COMO POR CONDUCTO DEL AUDITOR EXTERNO, CONFORME A LA LMV.	
c) Nombra al Director General y a los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	SI
COMENTARIO: EL CONSEJO DEBE DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, EN SU CASO, CON LA PREVIA OPINIÓN FAVORABLE DEL COMITÉ CON FUNCIONES DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LMV. SE ACLARA QUE LA SOCIEDAD ES UNA "HOLDING" QUE NO TIENE CONTRATADO A NINGÚN FUNCIONARIO DE ALTO NIVEL.	
d) Evalúa y aprueba la gestión del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	SI
COMENTARIO: EN CUANTO AL DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS INFORMES, ESTADOS FINANCIEROS Y PROPUESTAS QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EN LAS SESIONES CORRESPONDIENTES. RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL SE REITERA QUE LA EMPRESA ES UNA "HOLDING" QUE NO TIENE CONTRATADO PERSONAL DE ALTO NIVEL.	
e) Se cerciora que todos los accionistas tengan un trato igualitario, se protejan sus intereses y se les de acceso a la información de la sociedad.	SI
f) Promueve la emisión y revelación responsable de la información.	SI
g) Promueve la transparencia en la administración.	SI
h) Promueve el establecimiento de mecanismos de control interno.	SI
i) Promueve el establecimiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la información.	NO
j) Establece las políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
k) Aprueba las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: EN CUMPLIMIENTO DE LA LMV, APRUEBA LAS OPERACIONES SIGNIFICATIVAS.	
l) Se cerciora que la sociedad cuenta con los mecanismos necesarios que permitan comprobar que cumple con las diferentes disposiciones legales que le son aplicables.	SI
COMENTARIO: EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL INFORME DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORIA QUE FORMA PARTE DEL INFORME ANUAL DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO DE 2009, QUE SE PRESENTÓ OPORTUNAMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.	
m) Promueve que la sociedad sea socialmente responsable; explique cómo.	SI
COMENTARIO: PROPICIANDO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES EN ESTA MATERIA.	
n) Promueve que la sociedad declare sus principios éticos de negocio; explique cómo.	SI
COMENTARIO: SE REITERA QUE LA SOCIEDAD ES UNA "HOLDING" QUE CUENTA CON UN DIRECTOR GENERAL Y QUE NO CUENTA CON PERSONAL CONTRATADO, POR LO QUE ESTA PRÁCTICA SE REALIZA A TRAVÉS DE LAS PRINCIPALES SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD QUE SÍ CUENTAN CON CÓDIGOS DE ÉTICA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE TIENE PREVISTO QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD EMITA UN CÓDIGO DE ÉTICA DE NEGOCIOS.	
o) Promueve que la sociedad considere a los terceros interesados en la toma de sus decisiones; explique cómo.	SI
COMENTARIO: CONTESTACIÓN TENTATIVA: PARA EVITAR CUALQUIER CONFUSIÓN SE REQUERIRÍA QUE FUERA MÁS PRECISA LA PRÁCTICA Y LA PREGUNTA.	
p) Promueve la revelación de hechos indebidos y la protección a los informantes; explique cómo.	NO
COMENTARIO: LA SOCIEDAD ESTÁ DESARROLLANDO UN MECANISMO DE DENUNCIAS ANÓNIMAS DE HECHOS INDEBIDOS QUE PREVÉ LA PROTECCIÓN DE LOS INFORMANTES.	

7.2 Integración del Consejo de Administración.

12. ¿El Consejo de Administración está integrado por un número que se encuentre entre 3 y 15 consejeros propietarios?; aclare cuántos. (Práctica 8, CMPC) ***	15
13. ¿Dentro de la integración del Consejo de Administración, cuántos consejeros suplentes existen? (Práctica 9, CMPC)	10
14. Si existen consejeros suplentes, indique si cada consejero propietario sugiere quién será su suplente. (Práctica 9, CMPC)	NO
COMENTARIO: SE TRATA DE UN CONSEJO INTEGRADO EN UN ALTO PORCENTAJE POR LOS MISMOS CONSEJEROS QUE HAN VENIDO FUNGIENDO CON TAL CARÁCTER DESDE HACE ALGUNOS AÑOS, Y EN GENERAL HA EXISTIDO ENTRE LOS CONSEJEROS SUPLENTE Y SUS RESPECTIVOS PROPIETARIOS UN EQUIPO QUE LOGRA UNA PARTICIPACIÓN MÁS EFECTIVA.	
15. ¿Se establece un proceso de comunicación, entre el consejero propietario y su suplente, que les permita una participación efectiva? (Práctica 9, CMPC)	SI
COMENTARIO: TODOS LOS CONSEJEROS SUPLENTE SON INVITADOS A TODAS LAS SESIONES DEL CONSEJO, Y SE CUENTA CON UN ALTO GRADO DE SU ASISTENCIA.	
16. ¿Los consejeros independientes representan cuando menos el 25% del total de consejeros? (Práctica 10, CMPC)	SI
17. Del total de miembros del Consejo de Administración, ¿cuántos son?: (Práctica 10 y 11, CMPC):	
a) Independientes. (Es aquel que cumple con los requisitos de independencia que señalan las disposiciones legales y administrativas correspondientes).	15
b) Patrimoniales. (Accionistas que no forman parte del equipo de dirección, incluso cuando pertenecen al grupo de control de la sociedad).	3
c) Relacionados. (Es aquel consejero que únicamente es funcionario).	7
d) Patrimoniales independientes. (Accionistas que no ejercen influencia significativa, ni poder de mando, ni están vinculados con el equipo de dirección de la	0
e) Patrimoniales relacionados. (Accionistas que además son funcionarios de la sociedad).	3
18. ¿Los consejeros independientes y patrimoniales en conjunto constituyen al menos el 60% del Consejo de Administración? (Práctica 11, CMPC)	SI
19. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración se señala la calidad que tiene cada consejero? (Práctica 12, CMPC)	SI
20. ¿Se mencionan las actividades profesionales de cada uno de ellos a la fecha del informe y demás información que se considera relevante? (Práctica 12, CMPC)	SI

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores pueden tener un máximo de 21 consejeros

7.3 Estructura del Consejo de Administración.

21. Con el propósito de tomar decisiones más informadas, señale si las siguientes funciones son atendidas por el consejo de administración y como comentario que órgano intermedio o comité atiende cada función (Práctica 13, CMPC):	
a) Auditoría.	SI
b) Evaluación y Compensación.	SI
c) Finanzas y Planeación.	SI
d) Otros. (detalle)	
Prácticas Societarias.	
22. ¿Los órganos intermedios están conformados solamente por consejeros propietarios? (Práctica 14, CMPC)	SI
23. ¿Cada órgano intermedio se compone de tres miembros como mínimo y siete como máximo? Aclare el número de consejeros independientes que lo integran. (Práctica 14, CMPC)	SI
COMENTARIO: EL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORÍA CON FUNCIONES DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ESTÁ INTEGRADO POR CUATRO CONSEJEROS, SIENDO TODOS INDEPENDIENTES.	
24. ¿Con que periodicidad informan estos órganos intermedios de sus actividades al Consejo de Administración? (Práctica 14, CMPC)	Anual
COMENTARIO: ADEMÁS DE EMITIR SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES PREVISTAS POR LA LMV EN LAS SESIONES QUE CORRESPONDAN, EL COMITÉ INFORMA ANUALMENTE DE SUS ACTIVIDADES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA MISMA LMV.	
25. ¿El presidente de cada órgano intermedio invita a sus sesiones a los funcionarios de la sociedad cuyas responsabilidades estén relacionadas con las funciones del órgano intermedio? (Práctica 14, CMPC)	SI
COMENTARIO: COMO POLÍTICA DEL COMITÉ.	
26. ¿Cada uno de los consejeros independientes participa en algún órgano intermedio? (Práctica 14, CMPC)	NO
27. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	
LA OPERACIÓN DEL COMITÉ HA SIDO FUNCIONAL CON EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE ACTUALMENTE LO INTEGRAN.	
28. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría es presidido por un consejero independiente que tiene conocimientos y experiencia en aspectos contables y financieros? (Práctica 14, CMPC)	SI

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GCARSO****GRUPO CARSO, S.A.B. DE C.V.****CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS**

29. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.

7.4 Operación del Consejo de Administración

30. ¿Cuántas sesiones realiza el Consejo de Administración durante el ejercicio? (Práctica 15, CMPC)

4

COMENTARIO: REALIZA MÁS DE LAS 4 SESIONES QUE REQUIERE COMO MÍNIMO LA LMV.

31. Si la respuesta a la pregunta anterior es menos de 4, explique por qué.

32. ¿Una de estas sesiones se dedica a la definición y revisión de la visión estratégica de la sociedad? (Práctica 15, CMPC)

SI

COMENTARIO: LOS COMENTARIOS SOBRE ESTA MATERIA SON RECURRENTES EN GRAN PARTE DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

33. ¿Existen mecanismos por los que con acuerdo del 25% de los consejeros o del presidente de algún órgano intermedio se pueda convocar a una sesión del Consejo de Administración? (Práctica 16, CMPC)

SI

34. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dichos mecanismos.

EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD SE PREVÉ, DE UN MODO GENERAL QUE, EN TODO CASO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL O LOS PRESIDENTES DEL O DE LOS COMITÉS QUE LLEVEN A CABO LAS FUNCIONES DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL 25% DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD, PODRÁN CONVOCAR A UNA SESIÓN DE CONSEJO E INSERTAR EN EL ORDEN DEL DÍA LOS PUNTOS QUE ESTIMEN PERTINENTES, CONVOCATORIA QUE DEBERÁ HACERSE A SUS MIEMBROS POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE CINCO DÍAS NATURALES, MISMA QUE PODRÁ HACERSE A TRAVÉS DEL SECRETARIO O DEL PROSECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

35. ¿Con cuantos días de anticipación tienen acceso los miembros del consejo a la información que es relevante y necesaria para la toma de decisiones, de acuerdo al Orden del Día contenido en la convocatoria? (Práctica 17, CMPC)

5

COMENTARIO: SE SIGUE LA REGLA GENERAL DE QUE LOS CUADERNOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS JUNTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE ENTREGUEN CON CUANDO MENOS 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA SESIÓN DE QUE SE TRATE.

36. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar asuntos estratégicos que requieran confidencialidad, aun cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles antes de la sesión? (Práctica 17, CMPC)

SI

37. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dicho mecanismo.

EL MECANISMO DE UN MODO GENERAL, SERÍA EL SIGUIENTE: EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, O EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO, O EL DIRECTOR GENERAL, O EL SECRETARIO O EL PROSECRETARIO DEL CONSEJO, SEGÚN EL CASO, LOS TRATARÍA PREVIAMENTE CON CADA UNO DE LOS CONSEJEROS, MEDIANTE ENTREVISTAS Y/O A TRAVÉS DE LA VÍA TELEFÓNICA Y/O DEL FAX Y/O DE MEDIO ELECTRÓNICO O BIEN PROPORCIONARÍAN EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE LA INFORMACIÓN, Y SI LO ANTERIOR PERMITIERA A LOS CONSEJEROS EVALUAR EL ASUNTO DE QUE SE TRATE, SE ADOPTARÍA UNA DECISIÓN AL RESPECTO.

38. ¿Cuándo los consejeros son nombrados por primera vez, se les proporciona la información necesaria para que estén al tanto de los asuntos de la sociedad y puedan cumplir con su nueva responsabilidad? (Práctica 18, CMPC)

SI

COMENTARIO: A CADA CONSEJERO NOMBRADO POR PRIMERA VEZ SE LE PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: UN EJEMPLAR DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE SE PRESENTA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES, EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, EN LOS QUE SE PREVÉN OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES PARA LOS CONSEJEROS; LOS DEBERES DE LOS CONSEJEROS CONFORME AL CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS; EL TEXTO ÍNTEGRO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES; UN EXTRACTO DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES (CIRCULAR ÚNICA DE LA CNBV); Y EL INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE LE SON APLICABLES A LA SOCIEDAD.

7.5 Responsabilidades de los Consejeros.

39. ¿A cada consejero, se le proporciona la información necesaria, respecto a las obligaciones, responsabilidades y facultades que implica ser miembro del Consejo de Administración de la sociedad? (Práctica 19, CMPC)	SI
COMENTARIO: A CADA CONSEJERO SE LE HA PROPORCIONADO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: LOS ARTÍCULOS DE LA LMV EN VIGOR, EN LOS QUE SE PREVÉN OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES PARA LOS CONSEJEROS; EL TEXTO ÍNTEGRO DEL CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS; ASÍ COMO EL TEXTO ÍNTEGRO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES; UN EXTRACTO DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CNBV; Y EL INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE LE SON APLICABLES A LA SOCIEDAD.	
40. ¿Los consejeros comunican al Presidente y a los demás miembros del Consejo de Administración, cualquier situación en la que exista o pueda derivar en un conflicto de interés, absteniéndose de participar en la deliberación correspondiente? (Práctica 20, CMPC)	SI
COMENTARIO: LOS CONSEJEROS DEBEN COMUNICAR CUALQUIER CONFLICTO DE ESTA NATURALEZA. SE HA PROPORCIONADO A LOS CONSEJEROS EL TEXTO DEL PRINCIPIO DEL CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS Y DE DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL RESPECTO, PARA SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE, DE PRESENTARSE EL CASO, ACTÚEN EN CONSECUENCIA.	
41. ¿Los consejeros utilizan los activos o servicios de la sociedad solamente para el cumplimiento del objeto social? (Práctica 20, CMPC)	SI
COMENTARIO: SE REPORTA QUE, LOS CONSEJEROS DE GRUPO CARSO ÚNICAMENTE UTILIZAN LOS ACTIVOS O SERVICIOS DE DICHA SOCIEDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.	
42. ¿En su caso, se definen políticas claras que permitan, en casos de excepción, utilizar dichos activos para cuestiones personales? (Práctica 20, CMPC)	
43. ¿Los consejeros dedican a su función el tiempo y la atención necesaria, asistiendo como mínimo al 70 por ciento de las reuniones a las que sean convocados? (Práctica 20, CMPC)	SI
COMENTARIO: LA TOTALIDAD MENOS SEIS DE LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS ASISTIERON COMO MÍNIMO AL 70% DE LAS SESIONES A LAS QUE FUERON CONVOCADOS DURANTE EL EJERCICIO DE 2009 Y HASTA JUNIO DE 2010.	
44. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros mantengan absoluta confidencialidad sobre toda la información que reciben con motivo del desempeño de sus funciones y, en especial, sobre su propia participación y la de otros consejeros, en las deliberaciones que se llevan a cabo en las sesiones del Consejo de Administración? (Práctica 20, CMPC)	SI
COMENTARIO: EXISTE UN MECANISMO QUE TRATA DE ASEGURARLO.	
45. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique el mecanismo.	
<p>1.- SE PROPORCIONA A CADA CONSEJERO, ENTRE DIVERSAS DISPOSICIONES, UNA COPIA DEL ARTÍCULO 34 DE LA LMV, EN EL QUE SE DISPONE QUE LOS MIEMBROS Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS BURSÁTILES, DEBERÁN GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y LOS ASUNTOS QUE TENGAN CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE SU CARGO EN LA SOCIEDAD, CUANDO DICHA INFORMACIÓN O ASUNTOS NO SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO.</p> <p>2.- SE PROPORCIONA TAMBIÉN A CADA CONSEJERO, ENTRE OTRA DOCUMENTACIÓN, EL TEXTO DE LA PRÁCTICA 22 DEL CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS, RELATIVA A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PREGUNTA 44.</p> <p>3.- LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA QUE SE PROPORCIONA A LOS CONSEJEROS PARA SER TRATADA EN CADA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE LES ENTREGA CON LA LEYENDA EXPRESA DE QUE SE TRATA DE "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".</p> <p>4.- CUANDO SE PROPORCIONA INFORMACIÓN QUE ASÍ LO AMERITE EN ALGUNA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE HACE SABER EXPRESAMENTE A LOS PRESENTES QUE DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER GUARDADA CON ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>HASTA AHORA NO SE HA REPORTADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE ALGÚN CONSEJERO HAYA DIVULGADO INDEBIDAMENTE DICHOS ASUNTOS.</p>	
46. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asisten? (Práctica 20, CMPC)	SI
COMENTARIO: TODOS LOS SUPLENTES SON INVITADOS A TODAS LAS SESIONES DEL CONSEJO Y SE CUENTA CON UN ALTO GRADO DE SU ASISTENCIA.	
47. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, apoyan al Consejo de Administración con opiniones y recomendaciones que deriven del análisis del desempeño de la empresa; con el objeto de que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente sustentadas? (Práctica 20, CMPC)	SI

Función de Auditoría

8.1 Funciones Genéricas.

48. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría realiza las siguientes funciones? (Práctica 21, CMPC)	
a) Recomienda al Consejo de Administración los candidatos para auditores externos de la sociedad, las condiciones de contratación y el alcance de los trabajos profesionales.	SI
COMENTARIO: EN LOS TÉRMINOS APLICABLES DE LA LMV.	
b) Supervisa el cumplimiento de los trabajos profesionales de los auditores externos.	SI
c) Evalúa el desempeño de la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa.	SI
d) Analiza el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore o suscriba el auditor externo.	SI
e) Se reúne por lo menos una vez al año con el auditor externo sin la presencia de funcionarios de la sociedad.	SI
COMENTARIO: SEGÚN CONSTA EN EL INFORME DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORÍA QUE FORMA PARTE DEL INFORME ANUAL DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO DE 2009, QUE SE PRESENTÓ OPORTUNAMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.	
f) Es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos.	SI
g) Asegura la independencia y objetividad de los auditores externos.	SI
h) Revisa el programa de trabajo, las cartas de observaciones y los reportes de auditoría interna.	SI
i) Se reúne periódicamente con los auditores internos sin la presencia de funcionarios de la sociedad, para conocer sus comentarios y observaciones en el avance de su trabajo.	SI
COMENTARIO: SEGÚN CONSTA EN EL INFORME DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORÍA QUE FORMA PARTE DEL INFORME ANUAL DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO DE 2009, QUE SE PRESENTÓ OPORTUNAMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.	
j) Da su opinión al Consejo de Administración sobre las políticas y criterios utilizados en la preparación de la información financiera, así como del proceso para su emisión.	SI
k) Contribuye en la definición de los lineamientos generales de control interno, de la auditoría interna y evalúa su efectividad.	SI
l) Verifica que se observen los mecanismos establecidos para el control de los riesgos a que está sujeta la sociedad.	NO
COMENTARIO: LA SOCIEDAD Y SUS PRINCIPALES SUBSIDIARIAS TIENEN ESTABLECIDOS MECANISMOS PARA EL CONTROL DE LOS RIESGOS A QUE ESTÁN SUJETAS.	
m) Coordina las labores del auditor externo, interno y comisario.	SI
COMENTARIO: SE ACLARA QUE LA SOCIEDAD NO CUENTA CON COMISARIO.	
n) Verifica que se cuente con los mecanismos necesarios que permitan asegurar que la sociedad cumple con las diferentes disposiciones a las que esté sujeta.	SI
o) Con qué periodicidad realiza una revisión para informar al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la sociedad.	Anual
COMENTARIO: ANUALMENTE Y EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL INFORME DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORÍA QUE FORMA PARTE DEL INFORME ANUAL DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO DE 2009, QUE SE PRESENTÓ OPORTUNAMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.	
p) Contribuye en el establecimiento de las políticas para las operaciones con partes relacionadas. ***	SI
q) Analiza y evalúa las operaciones con partes relacionadas para recomendar su aprobación al Consejo de Administración. ***	SI
r) Decide la contratación de terceros expertos que emitan su opinión sobre las operaciones con partes relacionadas o algún otro asunto, que le permita el adecuado cumplimiento de sus funciones. ***	SI
s) Verifica el cumplimiento del Código de Ética de Negocios.	NO
COMENTARIO: SE TIENE PREVISTO QUE UNA VEZ QUE SE HAYA EMITIDO EL CÓDIGO DE ÉTICA DE NEGOCIOS, EL COMITÉ CON FUNCIONES DE AUDITORÍA VERIFIQUE SU CUMPLIMIENTO.	
t) Verifica el cumplimiento del mecanismo de revelación de hechos indebidos y de protección a los informantes.	NO
COMENTARIO: SE TIENE PREVISTO QUE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON UN MECANISMO DE DENUNCIAS ANÓNIMAS, EL COMITÉ CON FUNCIONES DE AUDITORÍA VERIFIQUE SU CUMPLIMIENTO.	
u) Auxilia al Consejo de Administración en el análisis de los planes de contingencia y recuperación de información.	SI
COMENTARIO: CONTESTACIÓN TENTATIVA: PARA EVITAR CUALQUIER CONFUSIÓN SE REQUERIRÍA QUE FUERA MÁS PRECISA LA PRÁCTICA Y LA PREGUNTA.	

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

8.2 Selección de Auditores.	
49. ¿Se abstiene de contratar aquellos despachos en los que los honorarios percibidos por la auditoría externa y otros servicios adicionales que presten a la sociedad, representen más del 10 por ciento de sus ingresos totales? (Práctica 22, CMPC)	SI
COMENTARIO: AUN CUANDO NO SE HA PRESENTADO EL CASO.	
50. ¿Se cambia al socio que dictamina los estados financieros así como a su grupo de trabajo, al menos cada 5 años? (Práctica 23, CMPC)	SI
51. ¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad, es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Práctica 24, CMPC) ***	
COMENTARIO: NO APLICA.	
52. ¿Se revela el perfil del Comisario en el informe anual que presenta el Consejo de Administración a la Asamblea? (Práctica 25, CMPC) ***	
COMENTARIO: NO APLICA.	

Nota ***: Para las sociedades anónimas bursátiles que cotizan en el mercado de valores esta Práctica no aplica.

8.3 Información Financiera.	
53. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, apoya con su opinión al Consejo de Administración para que éste tome decisiones con información financiera confiable?(Práctica 26, CMPC)	SI
54. Dicha información financiera ¿es firmada por el Director General y el director responsable de su elaboración? (Práctica 26, CMPC)	SI
COMENTARIO: TRATÁNDOSE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE REVELA A LA CNBV, A LA BMV Y AL PÚBLICO EN GENERAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CNBV.	
55. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, da su opinión previa al Consejo de Administración para la aprobación de las políticas y criterios contables utilizados para la elaboración de la información financiera de la sociedad? (Práctica 28, CMPC)	SI
56. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, da su opinión al Consejo de Administración para aprobar los cambios a las políticas y criterios contables conforme a los cuales se elaboran los estados financieros de la sociedad? (Práctica 29, CMPC)	SI
COMENTARIO: EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL INFORME DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORÍA QUE FORMA PARTE DEL INFORME ANUAL DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO DE 2009, QUE SE PRESENTÓ OPORTUNAMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.	
57. ¿El Consejo de Administración aprueba, con la previa opinión del comité que realiza las funciones de auditoría, los mecanismos necesarios para asegurar la calidad de la información financiera que se le presente? (Práctica 30, CMPC)	NO
58. ¿En caso de que la información financiera corresponda a periodos intermedios durante el ejercicio, el comité que realiza las funciones de auditoría vigila que se elabore con las mismas políticas, criterios y prácticas con las que se prepara la información anual? (Práctica 30, CMPC)	SI

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GCARSO****GRUPO CARSO, S.A.B. DE C.V.****CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS**

8.4 Control Interno.	
59. ¿Los lineamientos generales de control interno y, en su caso, las revisiones al mismo son sometidos a la aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del órgano intermedio que realiza la función de auditoría? (Práctica 31, CMPC)	SI
60. ¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna y sus lineamientos generales, revisiones y planes de trabajo son aprobados por el Consejo de Administración, previa opinión del órgano intermedio que realiza la función de auditoría? (Práctica 27, CMPC)	SI
COMENTARIO: LA SOCIEDAD SÍ CUENTA CON UN ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN APROBÓ, CON LA OPINIÓN PREVIA FAVORABLE DEL COMITÉ CON FUNCIONES DE AUDITORÍA LOS "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA INTERNA DE LA SOCIEDAD Y DE LAS PERSONAS MORALES QUE ÉSTA CONTROLE": SIN EMBARGO EN LO QUE RESPECTA A LOS PLANES DE TRABAJO, HASTA AHORA HAN SIDO REVISADOS ÚNICAMENTE POR DICHO COMITÉ, CONSIDERANDO QUE EN LA LMV NO SE ASIGNA ESTA FUNCIÓN EN FORMA DIRECTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	
61. ¿Se apoya al Consejo de Administración para asegurar la efectividad del control interno, así como del proceso de emisión de la información financiera? (Práctica 32, CMPC)	SI
62. ¿Los auditores internos y externos evalúan, conforme a su programa normal de trabajo, la efectividad del control interno, así como del proceso de emisión de la información financiera y se comentan con ellos los resultados señalados en la carta de situaciones a informar? (Práctica 33, CMPC)	SI
COMENTARIO: COMO PARTE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA EXTERNA SE LLEVA A CABO UNA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SE PRESENTA UN INFORME DE RECOMENDACIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD Y AL COMITÉ CON FUNCIONES DE AUDITORÍA.	

8.5 Partes Relacionadas.	
63. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría, apoya al Consejo de Administración en? (Práctica 34, CMPC) ***	
a) El establecimiento de políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
b) El análisis del proceso de aprobación de las operaciones con partes relacionadas.	SI
c) El análisis de las condiciones de contratación de las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: AL SOMETERSE DICHAS OPERACIONES A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ CON FUNCIONES DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS, EN SUS RESPECTIVAS SESIONES.	
64. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría apoya al Consejo de Administración en el análisis de las propuestas para realizar operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual de la sociedad? (Práctica 35, CMPC) ***	SI
COMENTARIO: AUN CUANDO HASTA AHORA NO SE HA TRATADO LO RELATIVO A UNA OPERACIÓN DE LA NATURALEZA QUE SE INDICA	
65. ¿Las operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual que lleguen a representar más del 10 por ciento de los activos consolidados de la sociedad se presentan a la aprobación de la Asamblea de Accionistas? (Práctica 35, CMPC) ***	SI
COMENTARIO: AUN CUANDO HASTA AHORA NO SE HA TRATADO LO RELATIVO A UNA OPERACIÓN DE LA NATURALEZA QUE SE INDICA.	

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

CLAVE DE COTIZACIÓN: GCARSO

GRUPO CARSO, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS
CORPORATIVAS**8.6 Revisión del cumplimiento de disposiciones.**

66. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría se asegura de la existencia de mecanismos que permitan determinar si la sociedad cumple debidamente con las disposiciones legales que les son aplicables? (Práctica 36, CMPC)	SI
67. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, detalle los mecanismos. EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL INFORME DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORÍA QUE FORMA PARTE DEL INFORME ANUAL DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO DE 2009, QUE SE PRESENTÓ OPORTUNAMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.	
68. ¿Se realiza, cuando menos una vez al año, una revisión de la situación legal de la sociedad y se informa al Consejo de Administración? (Práctica 36, CMPC)	SI
COMENTARIO: EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL INFORME DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORÍA QUE FORMA PARTE DEL INFORME ANUAL DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO DE 2009, QUE SE PRESENTÓ OPORTUNAMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.	

Función de Evaluación y Compensación**9.1 Funciones Genéricas.**

69. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación presenta al Consejo de Administración para su aprobación, lo siguiente? (Práctica 37, CMPC)	
a) Los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel. ***	SI
COMENTARIO: EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONTIENEN EN LAS "POLÍTICAS PARA LA DESIGNACIÓN Y RETRIBUCIÓN INTEGRAL DE LOS DIRECTIVOS RELEVANTES", APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA OPINIÓN FAVORABLE DEL COMITÉ CON FUNCIONES DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS. ACLARÁNDOSE QUE EL CONSEJO DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL, Y EL COMITÉ EN CUESTIÓN SE CONCRETA A EMITIR SU OPINIÓN AL RESPECTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LMV.	
b) Los criterios para la evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel. ***	SI
COMENTARIO: LA SOCIEDAD NO TIENE CONTRATADO A NINGÚN FUNCIONARIO DE ALTO NIVEL. EN SU CASO, ESTAS FUNCIONES LE CORRESPONDERÍAN AL DIRECTOR GENERAL QUIEN LAS REALIZARÍA TOMANDO EN CUENTA LO SEÑALADO EN LAS "POLÍTICAS PARA LA DESIGNACIÓN Y RETRIBUCIÓN INTEGRAL DE LOS DIRECTIVOS RELEVANTES", APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA OPINIÓN PREVIA FAVORABLE DEL COMITÉ CON FUNCIONES DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS.	
c) Los criterios para la compensación de los consejeros.	NO
COMENTARIO: LA SOCIEDAD NO TIENE CONTEMPLADO OTORGAR PAQUETES DE REMUNERACIÓN A LOS CONSEJEROS, ACLARÁNDOSE QUE LA ÚNICA REMUNERACIÓN QUE SE LES OTORGA A LOS CONSEJEROS CONSISTE EN EL PAGO DE HONORARIOS POR SU ASISTENCIA A CADA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE DETERMINA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y, EN EL CASO DE CONSEJEROS QUE, ADEMÁS SEAN MIEMBROS DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORÍA, EL PAGO DE UN HONORARIO ADICIONAL POR SU ASISTENCIA A CADA SESIÓN DE ESTE ÚLTIMO, QUE DETERMINA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	
d) La propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal.	NO
COMENTARIO: LA EMISORA NO TIENE CONTRATADO PERSONAL.	
e) La propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable.	NO
f) El Código de Ética de Negocios de la sociedad.	NO
g) El sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes.	NO
h) El sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel, y verifica su cumplimiento.	NO
70. ¿El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de los asuntos mencionados en la pregunta 69, a) y b) con objeto de prevenir un posible conflicto de interés? (Práctica 38, CMPC)	SI

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

9.2 Aspectos Operativos.

71. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea de Accionistas se revelan las políticas utilizadas y los componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Práctica 39, CMPC)	NO
COMENTARIO: LA SOCIEDAD NO TIENE CONTEMPLADO OTORGAR PAQUETES DE REMUNERACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD.	
72. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación apoya al Consejo de Administración en revisar las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar que sus pagos probables por separación de la sociedad se apeguen a los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración? (Práctica 40, CMPC)	NO
COMENTARIO: LA SOCIEDAD NO TIENE CONTRATADO A NINGÚN FUNCIONARIO DE ALTO NIVEL. EN SU CASO, ESTAS FUNCIONES LE CORRESPONDERÍAN AL DIRECTOR GENERAL QUIEN LAS REALIZARÍA TOMANDO EN CUENTA LO SEÑALADO EN LAS "POLÍTICAS PARA LA DESIGNACIÓN Y RETRIBUCIÓN INTEGRAL DE LOS DIRECTIVOS RELEVANTES", APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA OPINIÓN PREVIA FAVORABLE DEL COMITÉ CON FUNCIONES DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS.	
73. ¿Con objeto de asegurar un proceso de sucesión estable se tiene un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Práctica 41, CMPC)	NO
74. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	
LA SOCIEDAD NO TIENE CONTRATADO DIRECTAMENTE A NINGÚN FUNCIONARIO.	

Función de Finanzas y Planeación

10.1 Funciones Genéricas.

75. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación realiza las siguientes actividades? (Práctica 42, CMPC)	
a) Analiza y propone lineamientos generales para la determinación del plan estratégico de la sociedad y le da seguimiento.	SI
b) Evalúa y opina sobre las políticas de inversión y de financiamiento de la sociedad propuestas por la dirección general.	SI
c) Opina sobre las premisas del presupuesto anual y le da seguimiento a su aplicación, así como a su sistema de control.	SI
d) Analiza y evalúa los factores de riesgo a los que está sujeta la sociedad, así como los mecanismos para su control.	NO

10.2 Aspectos Operativos.

76. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación presenta al Consejo de Administración para su aprobación? :	
a) Una evaluación sobre la razonabilidad de las principales inversiones y operaciones de financiamiento de la sociedad de acuerdo a las políticas establecidas. (Práctica 43, CMPC)	SI
COMENTARIO: EL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORÍA CON FUNCIONES DE FINANZAS Y PLANEACIÓN EVALÚA LA RAZONABILIDAD DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES Y OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS Y EL DIRECTOR GENERAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	
b) Una evaluación periódica sobre la posición estratégica de la sociedad de acuerdo a lo estipulado en el plan estratégico. (Práctica 44, CMPC)	SI
c) El aseguramiento de que las políticas de inversión y de financiamiento son congruentes con el plan estratégico de la sociedad. (Práctica 45, CMPC)	SI
d) La revisión de las proyecciones financieras de la sociedad, verificando su congruencia con el plan estratégico. (Práctica 46, CMPC)	SI
COMENTARIO: LE INFORMA EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONTIENEN EN EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORÍA CON FUNCIONES DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE FORMA PARTE DEL INFORME ANUAL DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO DE 2009, QUE SE PRESENTÓ OPORTUNAMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.	
77. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación auxilia al Consejo de Administración en la identificación de los riesgos a que está sujeta la sociedad y en la evaluación de los mecanismos para prevenirlos y controlarlos? (Práctica 47, CMPC)	NO
78. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique los mecanismos.	

GRUPO CARSO, S.A.B. DE C.V.

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 255

Col. Cuauhtémoc

C.P. 06500, México, D.F.

At'n: C.P. Roberto Córdova Tamariz

Subdirector de Administración de Valores y Emisoras

El suscrito, en ausencia del Secretario del Consejo de Administración, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a mi leal saber y entender, la información relativa a la emisora contenida en el presente cuestionario sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas, reflejan razonablemente su situación; asimismo manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida en este cuestionario o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Alejandro Archundia Becerra
Prosecretario del Consejo de Administración
(En ausencia del Secretario del Consejo)